

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de la salud por su lucha contra el COVID-19"

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/2/2021/597/Q

Asunto: Se solicita informe

Oficio: SV- /2021

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a 21 de diciembre del 2021

Mtro.

Director General de Seguridad Pública Municipal de Torreón, Coahuila
Presente.-

Me permito hacer de su conocimiento que en esta Comisión se recibió la queja interpuesta por la C. _____ quien refiere hechos presuntamente violatorios de Derechos Humanos, consistentes en **Violación a los Derechos a la Legalidad y Seguridad Publica en la modalidad de Ejercicio indebido de la Función Pública y Detención Arbitraria. que se atribuyen a Elementos de la Policía Municipal y Violación a los Derechos a la Legalidad y Seguridad Publica en la modalidad de Ejercicio indebido de la Función Pública que se atribuyen a servidores públicos de la Fiscalía General del Estado, Región Laguna** a su digno encargo; por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace de su conocimiento el contenido de la queja interpuesta por la quejosa:

"...Que el día de ayer 15 de Diciembre del 2021. en un OXXO ubicado en el _____ y _____ en la Colonia _____, fui detenida por elementos de la Policía Municipal cuando acudí a ese OXXO a la caja no. 1 a preguntar porque no se había reflejado el dinero de un depósito que realicé el día 14 de diciembre a las 9:12 horas y del cuál cuento con el recibo correspondiente, cuando la encargada de la caja una mujer de aproximadamente mas de _____ años de tez _____, complexión _____, me quería recoger mi ticket, a lo que yo le conteste que se lo daba si me regresaban mi dinero del depósito, entonces me dijo que se lo diera para regresarme el dinero, se metió al interior del Oxxo y no me daba el ticket, entonces esa señorita me dijo que le iba a llamar a la Policía, porque yo la estaba molestando, cuando yo solo reclamaba mi Derecho a que me explicaran porque no se había realizado el servicio que ofrece el Oxxo del depósito del dinero, entonces llegó una patrulla con un elemento hombre de al que le llamaban _____, de aprox. _____ m, complexión _____, tez _____ de aproximadamente más de _____ años, con un pasamontaña y una mujer de aprox. _____ años, de _____ m. de estatura _____, tez _____, cabello con un chongo de color _____, con dentadura con _____, el hombre entro a la Tienda y le dijo a la dependiente, que pasó mijá y mi sorpresa fue que dijo que yo le había dado una cachetada, yo les dije que no era cierto que checaran las cámaras, entonces fueron y el policía dijo que no se veía que la hubieran cacheteado, entonces la trabajadora del Oxxo dijo que me iban a pagar mi dinero, entonces el policía muy grosero me dijo agradézcalo y yo le dije que porque que era mi derecho y entonces el se molestó y me dijo que le agradeciera a él y yo le dije que Gracias pero que era su trabajo, eso lo molestó más y en ese momento le dijo a su compañera, espósa la porque me la voy a llevar por andarme contestando así y si esta no quiere levantar la denuncia yo me la voy a llevar y en eso la mujer policía me aventó a la pared y me puso

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de la salud por su lucha contra el COVID-19"

las esposas, y le dijo a su compañera que iba a ir por la trabajadora para que pusiera la denuncia en eso él se metió al interior de la tienda y trajo a la trabajadora del Oxxo a la que también subió a la Unidad una camioneta Pick Up junto conmigo, Todo lo que digo está grabado en las cámaras del OXXO, dentro de la camioneta me decía que me callara y que no la volteara a ver, tratándome como si yo fuera un criminal, entonces me llevaron a la Cárcel de la Colón en donde el policía me quitó mi celular y me obligo a darle mi clave y empezó a ver mi propiedad privada, me metieron en una celda y estuve hasta el día 16 de diciembre cuando me dijeron que subiera al segundo piso con el Ministerio Público de la mesa 1, con la Lic. _____ en donde me hicieron firmar que yo no podía salir con fianza porque esa Oxxo por 200 metros, la M.P. le dijo a mi esposo que yo no podía salir con fianza porque esa mujer me acusaba de haberla golpeado, cosa que es totalmente falsa, teniendo que pagar una multa, salí libre hasta que extrañamente esa mujer trabajadora del Oxxo se desistió de la denuncia, si yo le hubiera hecho algo no me hubiera otorgado el perdón, por eso acudo a esta comisión para que se investiguen los hechos y como está detención fue injusta..."

En base a lo estipulado en el artículo 108 de la Ley de esta Comisión, se solicita de la manera más atenta que, si lo considera procedente, gire instrucciones necesarias a quien deba hacerlo para que rinda un informe pormenorizado con relación a los hechos de que se duele la parte quejosa, en el que deberán hacerse constar los antecedentes, como los elementos de información que considere necesarios para la documentación del asunto. Además, se deberán acompañar las constancias que funden y motiven los actos que se les atribuyen, así como el informe o la declaración de los servidores públicos que tuvieron conocimiento o participaron en los hechos materia de la queja. Se concede un plazo no mayor a **quince (15) días naturales**, contados a partir de que se notifique el presente oficio.

Asimismo, le informo que la falta de rendición del informe y de la documentación que lo sustente, así como el retraso injustificado en su presentación, además de la responsabilidad respectiva, tendrá el efecto de que en relación al trámite de la queja se tengan por ciertos los hechos referidos en la misma, salvo prueba en contrario. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, 89, 92, 98, 108, 109, 110, de la Ley de la Comisión Estatal y 77 y 81, de su Reglamento Interior. Sin otro particular, agradeciendo de antemano las atenciones que sirva brindar al presente, queda de Usted.

Atentamente

"Voz y presencia de las personas con derechos"

Lic.

**Segunda Visitadora Regional de la Comisión
de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza**

C.c.p. Dr.
C.c.p. Expediente.

Presidente de la CDHEC.

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de la salud por su lucha contra el COVID-19"

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/2/2021/597/Q

Asunto: Se solicita informe

Oficio: SV- /2021

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a 21 de Diciembre del 2021

Lic.

Delegado de la Fiscalía General del Estado de Coahuila Región Laguna I.

Presente.-

Me permito hacer de su conocimiento que en esta Comisión se recibió la queja interpuesta por la C. _____ quien refiere hechos presuntamente violatorios de Derechos Humanos, consistentes en **Violación a los Derechos a la Legalidad y Seguridad Publica en la modalidad de Ejercicio indebido de la Función Pública y Detención Arbitraria. que se atribuyen a Elementos de la Policía Municipal y Violación a los Derechos a la Legalidad y Seguridad Publica en la modalidad de Ejercicio indebido de la Función Pública que se atribuyen a servidores públicos de la Fiscalía General del Estado, Región Laguna** a su digno encargo; por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace de su conocimiento el contenido de la queja interpuesta por la quejosa:

"... Que el día de ayer 15 de Diciembre del 2021, en un OXXO ubicado en el blvd. _____ y Blvd I. _____ en la Colonia _____ fui detenida por elementos de la Policía Municipal cuando acudí a este OXXO a la caja no. 1 a preguntar porque no se había reflejado el dinero de un deposito que realice el día 14 de diciembre a las 9:12 horas y del cual cuento con el recibo correspondiente, cuando la encargada de la caja una mujer de aproximadamente más de _____ años de tez _____, cabello _____, de estatura _____, complexión _____, me quería recoger mi ticket, a lo que yo le conteste, que se lo daba si me regresaban mi dinero del depósito, entonces me dijo que se lo diera para regresarme el dinero, se metió al interior del oxo y no me daba mi ticket, entonces esa señorita me dijo que le iba a llamar a la policía, porque yo la estaba molestando, cuando yo solo reclamaba mi derecho a que me explicara porque no se había realizado el servicio que ofrece el oxo del depósito del dinero, entonces llego una patrulla con un elemento hombre de al que le llamaban _____ de aprox _____, complexión _____, tez _____ de aproximadamente más de _____ años, con un pasamontaña y una mujer de aprox. 40 años, de _____ m. de estatura, _____, tez _____, cabello con un chongo de color _____, con dentadura con _____, el hombre entro a la tienda y le dijo a la dependiente, que paso hija y mi sorpresa fue que dijo que yo le había dado una cachetada, yo le dije que no era cierto que checaran las cámaras, entonces fueron y el policía que no se veía que la hubiera cacheteado, entonces la trabajadora del Oxxo dijo que me iban a pagar mi dinero, entonces el policía muy grosero me dijo agradézcalo y yo le dije que porque que era mi derecho y entonces él se molesto y me dijo que el agradeciera a él y yo le dije Gracias pero que era su rebajo, eso le molesto mas y en ese momento le dijo a su compañera, espósalas porque me la voy a llevar por andarme contestando así y si esta no quiere levantar la denuncia yo me la voy a llevar y en eso la mujer policía me aventó a la pared y me puso las esposas, y le dijo a su compañera que iba a ir por la trabajadora para

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de la salud por su lucha contra el COVID-19"

que pusiera la denuncia en eso él se metió a el interior de la tienda y trajo a la trabajadora del Oxxo a la que también subió a la unidad una camioneta Pick Up junto conmigo, todo lo que digo está grabado con la cámara del OXXO, dentro de la camioneta me decía que me callara y que no la volteara a ver, tratándome como si yo fuera un criminal, entonces me llevaron a la Cárcel de la Colon en donde el policía me quito mi celular y me obligo a darle mi clave y empezó a ver mi propiedad privada, me metieron a una celda y estuve hasta el día 16 de diciembre cuando me dijeron que subiera al segundo piso en el Ministerio Publico de la mesa 1, con la Lic. en donde me hicieron firmar que no me acercara a esa empleada del oxxo por 200 metros, la M.P. le dijo a mi esposo que yo no podía salir con fianza porque esa mujer me acusaba de haberla golpeado, cosa que es totalmente falsa, teniendo que pagar una multa, Salí libre hasta que extrañamente esa mujer trabajadora del Oxxo se desistió de la denuncia, si yo le hubiera hecho algo no me hubiera otorgado el perdón, por eso acudo a esta comisión para que se investiguen los hechos y como esta detención fue injusta...."

En base a lo estipulado en el artículo 108 de la Ley de esta Comisión, se solicita de la manera más atenta que, si lo considera procedente, gire instrucciones necesarias a quien deba hacerlo para que rinda un informe pormenorizado con relación a los hechos de que se duele la parte quejosa, en el que deberán hacerse constar los antecedentes, como los elementos de información que considere necesarios para la documentación del asunto. Además, se deberán acompañar las constancias que funden y motiven los actos que se les atribuyen, así como el informe o la declaración de los servidores públicos que tuvieron conocimiento o participaron en los hechos materia de la queja. Se concede un plazo no mayor a **quince (15) días naturales**, contados a partir de que se notifique el presente oficio.

Asimismo, le informo que la falta de rendición del informe y de la documentación que lo sustente, así como el retraso injustificado en su presentación, además de la responsabilidad respectiva, tendrá el efecto de que en relación al trámite de la queja se tengan por ciertos los hechos referidos en la misma, salvo prueba en contrario. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, 89, 92, 98, 108, 109, 110, de la Ley de la Comisión Estatal y 77 y 81, de su Reglamento Interior. Sin otro particular, agradeciendo de antemano las atenciones que sirva brindar al presente, queda de Usted.

Atentamente

"Voz y presencia de las personas con derechos"



Lic.

**Segunda Visitadora Regional de la Comisión
de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza**

C.c.p. Dr.
C.c.p. Expediente.

de la CDHEC.